

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO DE GERENTE TITULAR Y SUBROGANTE DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario registran a las personas que conforman su directiva ( gerente titular y subrogante ) en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Entidad del Sector Financiero Popular y Solidario, organización que forma parte de un sistema financiero inclusivo y participativo, dedicado a ofrecer servicios y productos financieros accesibles y adaptados a las necesidades de sus miembros, promoviendo la economía solidaria y el desarrollo local, y contribuyendo al bienestar social y económico de las comunidades.
<b>Dirigido a:</b>	Persona Jurídica - Privada.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Documento de registro de directiva de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>Formulario de registro de directiva y administradores.</li><li>Copia certificada de la caución emitida en la forma y monto establecido en el Acta de Sesión del Consejo de Administración.</li><li>Acta del Consejo de Administración en la cual se determinó el monto y forma de la caución del gerente y gerente subrogante.</li><li>Declaración juramentada, celebrada ante notario público de no estar incurso en lo dispuesto en los artículos 278 y 367 del Código Orgánico Integral Penal.</li><li>Copia certificada de las ACTAS DE CONSEJOS en las que se constate la elección del gerente titular y/o subrogante.</li><li>Información de directivos, vocales y administradores de conformidad al formato publicado en la página web de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidario.</li></ol>

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Ingresar la solicitud con toda la documentación habilitante en la ventanilla de recepción de documentos o a través del sistema en línea de recepción documental a través del siguiente enlace: <https://receppciondocumental.seps.gob.ec/>

2. Receptar el número de trámite asignado a la solicitud.

3. Receptar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

El trámite no tiene costo

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdra. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

**Base Legal**

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art.154.

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión de Servicios

**Correo Electrónico:** [contactenos@seps.gob.ec](mailto:contactenos@seps.gob.ec)

**Teléfono:** 023-948840

**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	22
2025	10	0	54
2025	09	0	45
2025	08	0	39

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	46
2025	06	0	23
2025	05	0	31
2025	04	0	40
2025	03	0	40
2025	02	0	43
2025	01	0	44
2024	12	0	34
2024	11	0	28
2024	10	0	37
2024	09	0	37
2024	08	0	15
2024	07	0	34
2024	06	0	43
2024	05	0	36
2024	04	0	38
2024	03	0	38
2024	02	0	48
2024	01	0	29